

Santiago del Estero, 26 de abril de 2010.-

**RESOLUCION C.D. FHCSyS N° 79/2010**

**VISTO:**

La Nota N° 655/2010 presentada por la Lic. María del Pilar GIMENEZ, Directora del Departamento de Educación y Psicología; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma solicita la renovación de contrato en calidad de Profesor Extraordinario Consulto del Prof. Luis Alen Lascano en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación Simple, hasta el 31 de marzo de 2011.

Que por Resolución Rectoral Ad-Referéndum N° 260/2009 y su homologación Resolución HCS N° 40/2009 se prorroga la contratación del Profesor Extraordinario, en calidad de Consulto, Luis Alen Lascano, en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación Simple de la Facultad de Humanidades, Cs. Sociales y de la Salud a partir del 01 de abril de 2009 hasta el 31 de marzo de 2010.

Que la Directora del Departamento de Educación y Psicología informa que el Docente ha cumplido con eficiencia y responsabilidad las tareas asignadas en la carrera de Educación para la Salud.

Que se hace necesaria la continuidad del Prof. Luis Alen Lascano, quien presenta el correspondiente Plan de Actividades.

Que ha intervenido la Comisión "B" en el tratamiento del tema.

Que el Consejo Directivo en su reunión Ordinaria de fecha 20 de abril ha resuelto solicitar al Honorable Consejo Superior, la prórroga de contratación como Profesor Extraordinario Consulto al Prof. Luis Alen Lascano en el cargo de Prof. Adjunto, dedicación Simple.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el Plan de Trabajo para el período Académico 2.010 presentado por el Prof. Luis Alen Lascano, DNI N° 7.153.776, en un todo de acuerdo a la normativa vigente, Resolución HCS N° 6/2008.

**ARTICULO 2°.-** Solicitar al HCS la prórroga de contratación en calidad de Profesor Extraordinario Consulto del Prof. Luis Alen Lascano, DNI N° 7.153.776, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud, a partir del 1° de abril del año 2010 y hasta el 31 de marzo del año 2011, en un todo de acuerdo con lo expresado en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** Elevar al HCS de la UNSE. Notificar al Prof. Luis Alen Lascano. Cumplido, archivar.  
GM